

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**27032** MADRID

Doña M.C. Sanz, Secretario del Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de lo Mercantil n.º 5 de los de Madrid, se sigue Concurso Voluntario 658/10, en el que recayó Auto de fecha 29 de julio de 2011, en cuya parte dispositiva constan los siguientes particulares:

Se aprueba el Plan de Liquidación anticipado propuesto por el procurador don Manuel Lanchares Perlado, en nombre y representación de International Retail & Brands, S.A.U., en los términos previstos por la concursada, y con las modificaciones contenidas en esta resolución, con apertura de la fase de liquidación.

Se declara la disolución de la sociedad, cesando en sus funciones los administradores sociales que serán sustituidos por la Administración Concursal.

Se acuerda el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados, y la conversión en dinero de aquellos que consistan en otras prestaciones.

Se autoriza la venta de la empresa a favor de Gabascar S.L., en las condiciones estipuladas en su oferta, salvo que en el plazo de 5 días se presente mejor postor.

Fórmese la sección 6ª de calificación del concurso.

Se concede el plazo de 10 días a contar desde la última publicación que se realice de esta resolución, para que cualquier acreedor o persona que acredite interés legítimo pueda personarse en la sección 6ª alegando por escrito lo que estime relevante para la calificación del concurso como culpable.

Madrid, 29 de julio de 2011.- La Secretario Judicial.

ID: A110062421-1